

ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LECER, BONCER, BONO DUAL Y BONO DÓLAR LINKED

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por la Letra y los Bonos que se detallan a continuación:

- 1) Instrumento a licitar que integra el Programa de Creadores de Mercado:
 - a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE FEBRERO DE 2024 (X20F4 - reapertura);**

- 2) Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:
 - a. **BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 - reapertura);**
 - b. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (T6X4 - reapertura);**
 - c. **BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2024 (TDJ24 - reapertura);**
 - d. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2024 (T4X4 - reapertura);**
 - e. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,25% VENCIMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2025 (T2X5 – reapertura); y**
 - f. **BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2025 (TV25 - reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día viernes 27 de octubre de 2023 (T).**

La licitación de los instrumentos detallados **se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo.** Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en pesos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales,** mientras que las ofertas que se presenten en el tramo competitivo de los instrumentos denominados en dólares, deberán **indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.**

Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos, estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y de VNO USD 50.000 para los denominados en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LECER, BONCER, BONO DUAL y BONO DÓLAR LINKED las personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

Adicionalmente, se informa que **la LECER que se licita forma parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 25/2023. Las personas humanas o jurídicas interesadas en participar en la segunda vuelta, deberán realizar la presentación de sus ofertas a través de los Creadores de Mercado **el día lunes 30 de octubre de 2023 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.,** a través del sistema de licitaciones. Para ello, **se habilitarán dos pliegos de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado (CM), por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes (CML), por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta de la LECER que integra el Programa.** En cada pliego de la **segunda vuelta se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.**

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de la Letra y los Bonos.

Instrumento a licitar que integra el Programa de Creadores de Mercado:

| Instrumentos a Licitar | Fecha de Vencimiento | Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000 | Montos a Colocar en VNO en millones |
|--|----------------------|--|---|
| LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE FEBRERO DE 2024 (X20F4 - reapertura) | 20/02/2024 | Será determinado en la licitación | \$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido |

Instrumentos a licitar que no forman parte del Programa de Creadores de Mercado:

| Instrumentos a Licitar | Fecha de Vencimiento | Precio de colocación por cada VNO \$/USD 1.000 | Montos a Colocar en VNO en millones |
|--|----------------------|--|---|
| BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 - reapertura) | 30/04/2024 | Será determinado en la licitación | USD 50 ampliable hasta el monto máximo emitido |
| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (T6X4 - reapertura) | 20/05/2024 | Será determinado en la licitación | \$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido |
| BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2024 (TDJ24 - reapertura) | 30/06/2024 | Será determinado en la licitación | USD 50 ampliable hasta el monto máximo emitido |
| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2024 (T4X4 - reapertura) | 14/10/2024 | Será determinado en la licitación | \$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido |
| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,25% VENCIMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2025 (T2X5 – reapertura) | 14/02/2025 | Será determinado en la licitación | \$ 10.000 ampliable hasta el monto máximo emitido |
| BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2025 (TV25 - reapertura) | 31/03/2025 | Será determinado en la licitación | USD 50 ampliable hasta el monto máximo emitido |

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **martes 31 de octubre de 2023 (T+2)**.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

- **Detalle de los instrumentos a licitar:**

| LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE FEBRERO DE 2024 (X20F4 - reapertura) | |
|---|--|
| Fecha de emisión original | 29 de septiembre de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 20 de febrero de 2024 |
| Plazo remanente | 112 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Ajuste de capital | El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | A descuento |
| Denominación mínima | VNO \$ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (TV24 - reapertura) | |
|---|---|
| Fecha de emisión original | 18 de abril de 2022 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 30 de abril de 2024 |
| Plazo remanente | 182 días |
| Moneda emisión | Dólares Estadounidenses |
| Suscripción | Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación |
| Moneda de pago | Pesos al tipo de cambio aplicable |
| Tipo de cambio aplicable | Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable. |

| | |
|---------------------|--|
| Intereses | Devengará una TNA de 0,40%. Los intereses serán pagaderos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año hasta su vencimiento y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO USD 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (T6X4 - reapertura) | |
|--|---|
| Fecha de emisión original | 14 de agosto de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 20 de mayo de 2024 |
| Plazo remanente | 202 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Ajuste de capital | El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | Devengará intereses a partir de la fecha de emisión, a la tasa de tres coma setenta y cinco por ciento (3,75%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 20 de noviembre de 2023 y 20 de mayo de 2024. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

| BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2024 (TDJ24 - reapertura) | |
|--|--------------------------|
| Fecha de emisión original | 18 de septiembre de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha de vencimiento | 30 de junio de 2024 |
| Plazo remanente | 243 días |
| Moneda de emisión | Dólares estadounidenses |
| Moneda de pago | Pesos |
| Moneda de suscripción | Pesos al Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación (T-1) |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Tipo de Cambio Inicial | Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación de la emisión original |
| Tipo de Cambio Aplicable | Es el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la respectiva fecha de pago |
| Amortización | Íntegra al vencimiento |
| Condición de pago al vencimiento | <p>En la fecha de vencimiento se abonará en pesos el máximo entre: (a) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Inicial, ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital más un cupón del tres coma veinticinco por ciento (3,25%) anual, sobre capital ajustado, pagadero al vencimiento y será calculado sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días integrado por doce (12) meses de treinta (30) días cada uno; y (b) el valor nominal emitido denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable.</p> <p>Si el vencimiento del Bono Dual no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original. Para el caso del punto a) se devengarán los intereses hasta la fecha de vencimiento original.</p> |
| Denominación mínima | VNO USD 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2024 (T4X4 - reapertura)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Fecha de emisión original | 14 de marzo de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 14 de octubre de 2024 |
| Plazo remanente | 349 días |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento. |

| | |
|---------------------|---|
| Ajuste de Capital | El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |
| Intereses | Devengará intereses a partir de la fecha de emisión, a la tasa de cuatro por ciento (4%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 14 de octubre de 2023, 14 de abril de 2024 y 14 de octubre de 2024, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país. |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4,25% VENCIMIENTO 14 DE FEBRERO DE 2025 (T2X5 - reapertura)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Fecha de emisión original | 14 de marzo de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 14 de febrero de 2025 |
| Plazo remanente | Aprox. 1,3 años |
| Moneda de emisión, suscripción y pago | Pesos |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento. |
| Ajuste de Capital | El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes. |

| | |
|---------------------|---|
| Intereses | Devengará intereses a partir de la fecha de emisión, a la tasa de cuatro coma veinticinco por ciento (4,25%) nominal anual, los que serán pagaderos por semestre vencido los días 14 de agosto de 2023, 14 de febrero de 2024, 14 de agosto de 2024 y 14 de febrero de 2025, y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Si el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago del mismo será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO \$ 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país. |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2025 (TV25 - reapertura)

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha de emisión original | 18 de septiembre de 2023 |
| Fecha de reapertura | 31 de octubre de 2023 |
| Fecha de vencimiento | 31 de marzo de 2025 |
| Plazo remanente | Aprox. 1,4 años |
| Moneda de emisión | Dólares Estadounidenses |
| Suscripción | Pesos al Tipo de Cambio de Referencia (TCR) publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la licitación (T-1) |
| Moneda de pago | Pesos al tipo de cambio aplicable |
| Tipo de cambio aplicable | Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago |
| Precio de reapertura | Será determinado en la licitación |
| Amortización | Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable |
| Intereses | Devengará una TNA de cero coma cincuenta por ciento (0,50%). Los intereses serán pagaderos los días 31 de marzo de 2024, 30 de septiembre de 2024 y 31 de marzo de 2025 y serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y un (1) año de trescientos sesenta (360) días (30/360). Cuando el vencimiento del cupón no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil inmediato posterior a la fecha de vencimiento original, devengándose intereses hasta la fecha de vencimiento original. |
| Denominación mínima | VNO USD 1 |
| Negociación | MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país |
| Ley aplicable | Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA |

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

| | |
|------------|---------------------------|
| Comisiones | No se pagarán comisiones. |
|------------|---------------------------|

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

| | |
|--------------------------|--|
| Fecha de liquidación | 31 de octubre de 2023 (T+2) |
| Oferta mínima | Instrumentos denominados en Pesos: VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Instrumentos denominados en dólares estadounidenses: VNO USD 100 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1. |
| Montos de VNO a licitar: | <p>LECER 20/02/2024: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONO DÓLAR LINKED 30/04/2024: VNO USD 50 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONCER 20/05/2024: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución.</p> <p>BONO DUAL 30/06/2024: VNO USD 50 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> <p>BONCER 14/10/2024: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución.</p> <p>BONCER 14/02/2025: VNO \$ 10.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizador por Resolución.</p> <p>BONO DÓLAR LINKED 31/03/2025: VNO USD 50 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.</p> |

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

| | |
|---|--|
| Modalidad a licitar | Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado. |
| Fecha de realización de la segunda vuelta | 30 de octubre de 2023 (T+1) |
| Comisiones | No se pagarán comisiones. |
| Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación | Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs. |
| Precio de suscripción | El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día viernes 27 de octubre de 2023 (T). |
| Oferta mínima | VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. |
| Presentación de ofertas | Se habilitarán dos pliegos, de los cuales uno de ellos podrá ser suscripto por todos los Creadores de Mercado, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta y el otro pliego podrá ser suscripto solamente por los Creadores de Mercado Líderes, por hasta un monto de valor nominal original máximo del 15% del total adjudicado en primera vuelta. En cada pliego de la segunda vuelta, se podrá presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta. |
| Sistema de adjudicación de la segunda vuelta | Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta. En caso que el total ofertado supere el 15% del Valor Nominal Original adjudicado en primera vuelta en cada uno de los pliegos (CM y CML), se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación |

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA

| | |
|----------------------|--|
| | <p>mínima.</p> <p>En caso de que el monto disponible sea menor al 30% del monto total de valor nominal adjudicado en la primera vuelta, el monto total a adjudicar se distribuirá en partes iguales en ambos pliegos.</p> |
| Fecha de liquidación | 31 de octubre de 2023 (T+2) |
| Participantes: | <p>Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.</p> |

BUENOS AIRES, jueves 26 de octubre de 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA